

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Enfermería
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de León

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La Comisión Mixta ANECA-ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado una propuesta de informe que implica una valoración favorable.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda desglosar algunas de las competencias específicas (como por ejemplo C16, C17, C19,...) debido a que aglutinan tantos ítems a adquirir, que más bien parecen competencias generales que incluyen muchas competencias específicas.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda completar la información en algunos módulos sobre las competencias y resultados de aprendizaje.

### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda establecer un plan para incorporar más profesorado de materias específicas de Enfermería (especialmente en el campus de Ponferrada) para la consecución de los objetivos generales y competencias previstas en la propuesta del título.

En Madrid, a 26/04/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez